



CONVENIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

GUAMUCHILDIGITAL SE COMPROMETE CON EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO** DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024 A PUBLICAR EN CADA PUBLICACIÓN MENSUAL DE EVENTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCORITO Y DE SUS INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES.

GUAMUCHILDIGITAL, cuyo director es José Luis Osuna Hernández, goza de prestigio editorial para prestar los servicios que se establecen en el presente convenio para:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, columnas y demás.
- Promoción de obras, actividades y acciones del Ayuntamiento Municipal de Mocorito, Sinaloa en el periodo DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

GUAMUCHIL DIGITAL / JOSE LUIS OSUNA HERNANDEZ y su equipo de reporteros y colaboradores cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, la experiencia necesaria y la suficiente capacidad para realizar las labores de difusión efectiva, oportuna y de amplia cobertura en el estado de Sinaloa.

GUAMUCHIL DIGITAL / JOSE LUIS OSUNA HERNANDEZ tiene oficinas centrales en Agustina Ramírez No. 525 local 04, Col. Centro Guamúchil, Sinaloa. C.P. 48700 su R.F.C. en el Servicio de Administración Tributaria es **OUHL7805127M2**

Las partes, por un lado, **GUAMUCHIL DIGITAL / JOSE LUIS OSUNA HERNANDEZ** Y EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**, convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. **GUAMUCHIL DIGITAL** prestará al "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades siguientes:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, columnas y demás.
- Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo que comprende del 01 de enero del 2024 al 31 de octubre de cada año (boletines).

IMPORTANTE: Se suspenden las cláusulas de este convenio durante los meses de marzo, abril y mayo, ya que es un periodo que por mandato constitucional-le corresponde a la veda electoral emanada de los procesos electorales locales y federales 2023-2024.

SEGUNDA. **GUAMUCHIL DIGITAL** se obliga a desarrollar su servicio profesional a entera satisfacción del "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" con el objeto de conocer sus actividades.

TERCERA. **GUAMUCHIL DIGITAL** recibirá por concepto de honorarios, la cantidad mensual de \$4,060.00 (IVA incluido).



CUARTA. EL "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO" se compromete a pagar los honorarios de **GUAMUCHIL DIGITAL** en una sola emisión al final de cada mes, **GUAMUCHIL DIGITAL** expedirá la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos fiscales de acuerdo a la legislación vigente en la materia, una vez que, al final de cada mes, **GUAMUCHIL DIGITAL** presente las publicaciones hechas para respaldar la respectiva orden de compra por parte del "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO".

QUINTA. El presente Convenio quedará sin efectos a partir de la fecha en que cualquiera de las partes así lo pacten de mutuo acuerdo, o en caso de que alguna así lo decida, deberá notificarse a la otra en un lapso no mayor a UNA (1) SEMANA.

SEXTA: Este documento tiene validez por el periodo de vigencia del H. Ayuntamiento, en armonía a los plazos considerados en el Periodo Constitucional 2021-2024, que para el ejercicio fiscal 2024 contempla el término a los 31 días del mes de octubre del presente año.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en el H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, a los 5 días del mes de enero del año 2024.


Lic. María Elizalde Ruelas
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MOCORITO

Lic. Joselyn Rosales Hernández
GUAMUCHIL DIGITAL